

a que en la época que está, cuando este in-
tercedo el Duque o encarga de hecho en la cosa
de materia de esta ciudad, vuelva a confesio-
narse bajo el mismo concepto, instrucciones
y envoltorios que tenía y disponía en aque-
lla época.

Establecido en nombre del Rey nuestro Señor
por la Real Cédula de 28 de Mayo de 1799.

Viose una Instancia de D. Juan Lopez

D. Juan Lopez Rey
novo Solicita D. Juan
Lopez D. J. de la Cruz
D. Juan J. de la Cruz

Suplico se le satisfagan por el presente setenta
y siete r. que por sus actuaciones en la
causa de oficio en los años anteriores, se le
adueñan. Entendida por este Ayuntamiento
Acordado: Fue a la Junta de Propiedad p. la
Materia concuerda.

Anselmo Maria
Solicita certif. de
no haver pertene-
cia a la M. V.

Viose una Instancia de Anselmo Ma-
ria en que solicita se le sobre certificacion
de no haver correspondido a la M. V. ni
presentado a exposicion alguna. Fue de
p. este Ayuntamiento acordado: se le sobre de lo
constare y fuere de dar

Informe del Sr.
D. Juan Peronero
Abogado de la Real Audiencia
del 2.º de Mayo de 1799
Fern. de 7.º de Set. de 1799
C. de 1799

La virtud de lo acordado en sesion del dia
de ayer se vio el informe que sigue = M. V. =
El Sr. D. Juan Peronero en vista de lo acordado p.
el Sr. D. Juan Peronero de los dos adjuntos certi-
ficando de que hace M. V. en esta solicitud
agregando en su informe p. el efecto

